



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2

Los numerosos reclamos de vecinos del barrio Universitario, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inciso 2 “garantiza la prestación de servicios públicos esenciales...” dentro de los objetivos de las políticas municipales;

Que, vecinos del barrio Universitario han manifestado los inconvenientes que atraviesan a diario debido a la falta de iluminación, en numerosos sectores;

Que, la falta de luminarias genera gran preocupación para las personas que habitan y transitan diariamente por el barrio, debido a la inseguridad que provoca el hecho de que las calles se encuentren a oscuras;

Que, resulta de vital importancia realizar el recambio de luminarias en la calle Agustín Maza entre Tomas Godoy Cruz y Luis Navarrete.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA al DEM, el recambio de luminarias en la calle Agustín Maza entre Tomas Godoy Cruz y Luis Navarrete, del barrio Universitario.-**

a) SOLICITA al DEM, el recambio de luminarias en la calle Agustín Maza entre Tomas Godoy Cruz y Luis Navarrete, del barrio Universitario.-

b) DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**